



CÓDIGO ÉTICO DE LA ESCUELA DE FÚTBOL DE LA AV MANZANARES – CASA DE CAMPO

El fútbol no es sólo un deporte, sino una herramienta para transmitir valores y educación. La Escuela de Fútbol de la AV Manzanares – Casa de Campo antepone el fomento de la educación, la solidaridad, el respeto y el rechazo a toda forma de exclusión o de odio a los intereses puramente deportivos.

Todas las personas que participen de la Escuela en calidad de entrenadores/as, familiares o jugadores/as lo hacen comprometiéndose con los fines de la Asociación, recogidos en el Artículo 5 de los [Estatutos](#):

- a) *La defensa de los intereses de las vecinas y vecinos y la mejora de su calidad de vida, utilizando para ello los cauces establecidos en la legislación vigente y el trabajo en todos los ámbitos necesarios para hacerlo realidad.*
- b) *La promoción de actividades culturales, deportivas, de ocio o cualquiera que pudiera ser de interés y utilidad vecinal.*
- c) *Fomentar y promover la participación de la ciudadanía en la vida pública, en tanto que sujetos de derechos, con el fin de potenciar el bienestar social y mejorar la calidad de vida urbana y de preservar el medio ambiente urbano y natural.*
- d) *Establecer, mantener relaciones y obtener la adecuada representación en los organismos e instituciones de carácter público y privado que incidan en el campo de actuación de la Asociación, colaborando con ellos en todo lo que sea beneficioso para los intereses del vecindario.*
- e) *Difundir y defender los valores de igualdad entre la ciudadanía, colaborar en la lucha contra las desigualdades existentes y luchar contra todo tipo de discriminación.*

En este sentido, se establece el principio de igualdad de todas las personas integrantes de la escuela, sin que quepa discriminación por razón de raza, sexo, género, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.

La práctica y la promoción de la no violencia es seña de identidad de la escuela y del o los equipos que en ella se formen. Cualquier acción de violencia, física o verbal, por parte de jugadores y jugadoras o, en el caso de que sean menores, de sus familiares responsables, así como comportamientos ajenos a los fines de la Asociación, traerá como consecuencia la apertura de un expediente sancionador que puede ir desde la suspensión parcial o temporal de participación hasta la exclusión definitiva de la Escuela. La sanción se decidirá mediante un expediente, sin que esto excluya denunciar ante las autoridades pertinentes los comportamientos que sean constitutivos de falta o delito.

Todas las personas, adultas o menores, que formen parte de la escuela, deberán conocer, respetar y promover este código ético. Esto incluye a las madres, padres o responsables de las personas menores de edad que estén en la escuela.

La Asociación podrá contar con patrocinio para complementar la financiación de la Escuela, pero éste deberá ser compatible con los valores y principios expuestos en este documento y deberá aprobarse por la Junta Directiva y ratificarse por la Asamblea General Ordinaria en la que se aprueben los presupuestos.

La Junta Directiva de la AV Manzanares – Casa de Campo, en colaboración con la persona o personas que coordinen la escuela, velará por el cumplimiento de este código y tomará las medidas necesarias para ello.

Yo....., DNI....., padre/madre/tutor/a de..... conozco y me comprometo con el código ético de la Escuela de Fútbol de la AV Manzanares-Casa de Campo.

Firmado:

Fecha: